

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VILLAVICENCIO (META) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 004

Traslado de Recurso Reposición Art. 319 CGP

Fecha: 23/10/2020 Entre: 23/10/2020 y 28/10/2020

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
50001333300420190012000	REPARACIÓN DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	MARCY CATIMAY BLANCA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	23/10/2020		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 CGP

PROCESO N°. 2019-00120

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 318 y 319 del C.G.P. y en concordancia con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. Se fija en lista en la página web de la rama judicial link del Juzgado, por el término de un (1) día.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020) a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de reposición, propuesto por el apoderado de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

Vence el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 pm.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario